

RESOLUCIÓN N° 5/2015
SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO
DE LA IDLO 2017-2020 Y LA AGENDA 2030
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
23-24 de noviembre de 2015

La Asamblea de las Partes,

Recordando el propósito de la IDLO conforme a lo dispuesto en el Artículo II del Acuerdo de Constitución de la Organización, así como el papel clave que las leyes y las instituciones desempeñan para fomentar el desarrollo sostenible y asegurar una base sólida para las sociedades estables e inclusivas con igualdad de oportunidades para todos;

Dando la bienvenida al progreso constante obtenido por la Organización en el cumplimiento de los objetivos establecidos en su actual Plan Estratégico, y *anticipando* que durante la Asamblea de las Partes 2016 se considerará el nuevo Plan Estratégico 2017-2020 que deberá servir para impulsar, aún más, la contribución que el trabajo de la Organización en apoyo del Estado de Derecho puede aportar para habilitar y empoderar a las naciones y personas con el fin de alcanzar y sostener un desarrollo equitativo;

Acoge con agrado el respaldo unánime de la Cumbre de la ONU para la adopción del documento “Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”;

Toma nota con particular aprecio sobre la incorporación del acceso a la justicia y el Estado de Derecho como componentes explícitos del Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible, y del énfasis que la Agenda 2030 pone en la lucha contra las desigualdades y en los objetivos de inclusión social que el Estado de Derecho busca promover;

Expresa su reconocimiento a la Directora General por su vinculación activa en los procesos que llevaron a la elaboración de la Agenda, y *expresa* su gratitud a los Presidentes de dichos procesos y al Secretariado de la ONU por facilitar y alentar ese compromiso;

Invita a la Directora General a emprender un amplio proceso de consultas con las partes interesadas para elaborar el próximo Plan Estratégico 2017-2020, a fin de someterlo a consideración de la Asamblea de las Partes en 2016. Tales consultas deberán enfocarse en garantizar que el próximo Plan tenga por objetivo maximizar la contribución que la IDLO, en el ámbito de su mandato, puede aportar para una implementación eficaz y sostenida de la Agenda 2030;

Exhorta a los Estados Miembros de la IDLO para que, con el apoyo de la Directora General, contribuyan activamente a los procesos de seguimiento y supervisión relacionados con la Agenda 2030 y para que aseguren, en ese contexto, que el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional en materia de Estado de

Derecho pasen eficazmente a formar parte integrante del proceso de seguimiento para la nueva Agenda, conforme a las necesidades y a los requerimientos de cada país;

Solicita al Comité Permanente y otros órganos de gobierno relevantes de la IDLO, que brinden una consideración continua a los medios y modalidades para asegurar que la IDLO pueda contribuir de manera eficaz, dentro de su mandato, a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.